

N

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION N°
NEUQUEN,

0409

20 MAY 2014

VISTO:

el expediente n° OE-9012/F/09 ELSO JOSE FIORE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referendado, se solicita la suspensión de obra en construcción y reparación de daños en inmueble propiedad del Sr. Fiore;

Que, con fecha 2 de Diciembre de 2013 la Dirección de Obras Particulares emite Disposición N° 06/13 mediante la cual se rechaza el reclamo efectuado por el Sr. Fiore;

Que, a fs. 16 consta notificación con fecha 02/12/13 de dicha norma legal por parte de la Sra. Gabriela Fernández;

Que, a fs. 18 obra recurso administrativo interpuesto por la Dra. Alicia Garayo contra la Disposición N° 06/13;

Que, a fs. 22 luce Dictamen N° 249/14 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, en el cual se expone que de la nueva presentación realizada por la Dra. Garayo, no se advierte que el mismo agregue ningún hecho que haga variar lo resuelto, sugiriendo el dictado de una resolución que rechace el recurso antes referido;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
RESUELVE**

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso administrativo interpuesto por la Dra. Alicia Garayo obrante a fs. 18 y 18 vta. contra la Disposición N° 06/13 emitida por la Dirección de Obras Particulares.

Artículo 2º) Notifíquese de la presente, a la Dirección de Obras Particulares dependiente de la Subsecretaría de Planificación Urbana; y a través de dicha Dirección, a la Dra. Alicia Garayo.

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.

FDO) MONZANI.

Ing. Luis López de Murillas
Subsecretario de Planificación Urbana
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1978
Fecha 30/05/2014